



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0850-2024-UNAP
Iquitos, 27 de agosto de 2024

VISTO:

El Oficio N° 287-2024-D-FZ-UNAP, presentado el 21 de agosto de 2024, por la decana (i) de la Facultad de Zootecnia, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Aldi Alida Guerra Teixeira, decana (i) de la Facultad de Zootecnia (FZ), solicita al rector autorizar y financiar su viaje a la ciudad de Iquitos, del 2 al 11 de setiembre de 2024, en compañía de don Juan Dávila Córdova, nivel SAC, responsable de la Oficina de Asuntos Económicos de la citada Facultad, para que participen en el proceso de contratación de suministro de alimentos balanceados para los animales del Centro de Investigación y Enseñanza Yurimaguas (CIEY) Granja Km. 17; además, para realizar coordinaciones en el Vicerrectorado Académico, respecto a la documentación para el egreso de los estudiantes en el Semestre Académico 2024 – II, referente al trabajo de investigación y al idioma inglés; asimismo coordinador con la dependencia correspondiente respecto a la convocatoria para el concurso interno de méritos del personal administrativo; también presentar en la Unidad de Tesorería el informe económico del CIEY;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por disposición del rector y a solicitud de la decana (i) de la Facultad de Zootecnia (FZ), se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con el artículo 83° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley N° 31953, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio a la ciudad de Iquitos, del 2 al 11 de setiembre de 2024, de doña **Aldi Alida Guerra Teixeira**, decana (i) de la Facultad de Zootecnia (FZ) y de don **Juan Dávila Córdova**, nivel SAC responsable de la Oficina de Asuntos Económicos de la citada Facultad, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña **Aldi Alida Guerra Teixeira** y a don **Juan Dávila Córdova**, pasaje aéreo económico en la ruta **Tarapoto/Iquitos/Tarapoto**, tres (03) días de viáticos por comisión de servicio y una asignación económica de **S/160.00 (Ciento sesenta y 00/100 soles)** para que sufraguen gastos de pasaje terrestre en la ruta **Yurimaguas/Tarapoto/Yurimaguas**.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la decana y servidor mencionado en el artículo precedente tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta debidamente documentada de los viáticos y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de las actividades desarrolladas, en el Rectorado con copia a la FZ.





UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0850-2024-UNAP

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2024 de la Facultad de Zootecnia.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,FZ,DGA,OPP,URRHH,Abast.,Cont.,Tes.,Ppto.,Int.(2),SG,Archivo(2)
jevd.